



## INFORME DE VACACIONES 2023

En el año 2023 el MEIC tuvo autorizadas 276 plazas, de las cuáles, en planilla contamos con 236 funcionarios que pertenecen al MEIC y 40 funcionarios que pertenecen al Laboratorio Costarricense de Metrología (LCM).

En materia de vacaciones, a diciembre del 2023 se cierra con un saldo de 3.335 días hábiles para disfrutar de vacaciones entre los 236 funcionarios del MEIC y 536.5 días hábiles para disfrutar de vacaciones entre los 40 funcionarios del Laboratorio Costarricense de Metrología (LCM).

### A. SALDOS EN LOS PERÍODOS

De acuerdo con la RH-OF-002-2024 del 10 de enero del 2024, dirigido a Errol Solís Mata, en el cual se entregan los informes NICPS-39 -MEIC, se hace referencia al saldo de vacaciones de la totalidad de funcionarios del MEIC a diciembre del año 2023.

#### 1- Ministerio de Economía

En la siguiente tabla se muestra el resumen del saldo de vacaciones pendientes por disfrutar fraccionado en periodos, de los funcionarios del MEIC.

Tabla N° 1

Saldo de Vacaciones MEIC

Descrpción						Sumatoria
Periodo	2019-2020	2020-2021	2021-2022	2022-2023	2023-2024	
<b>Cant. de vacaciones</b>	<b>5</b>	<b>43,5</b>	<b>486,5</b>	<b>2590,5</b>	<b>209,5</b>	<b>3335 días</b>
<b>Cant. de funcionarios</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>51</b>	<b>163</b>	<b>18</b>	<b>236</b>

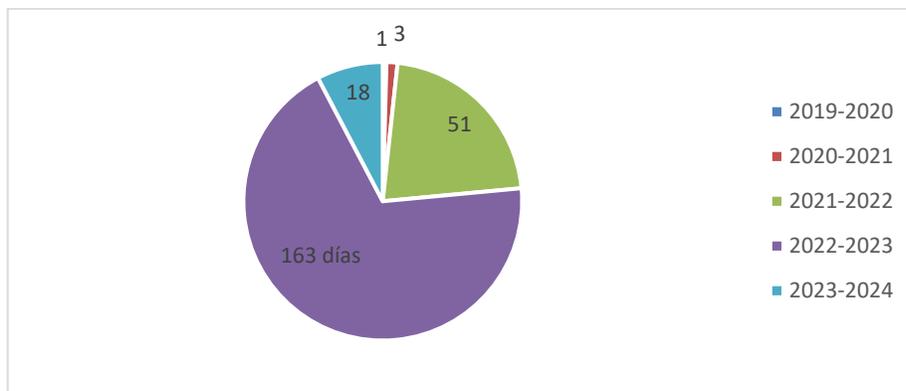
- En síntesis, del periodo 2019-2020 un único funcionario cuenta con 5 días hábiles acumuladas por periodo vencido para disfrutar.
- Del periodo 2020-2021, tres funcionarios cuentan con 43.5 días hábiles acumuladas por periodo vencido para disfrutar.
- Del periodo 2021-2022, 51 funcionarios cuentan con días hábiles acumuladas por periodo vencido para disfrutar.



- Del periodo 2022-2023, 163 funcionarios cuentan con días hábiles por periodo vencido para disfrutar vacaciones, que la mayoría corresponde a su periodo vigente.
- Del periodo 2023-2024, 18 funcionarios cuentan con días hábiles del periodo actual para disfrutar vacaciones, y la mayoría del personal cumplirá este nuevo periodo en el transcurso del 2024.

En el siguiente gráfico se visualiza dicha proporción:

Gráfico N° 1  
Saldo de Vacaciones MEIC



## 2- Laboratorio Costarricense de Metrología (LCM)

En la siguiente tabla se muestra el saldo de vacaciones pendientes por disfrutar fraccionado en periodos, de los funcionarios de LACOMET.

Tabla N° 2  
Saldo de Vacaciones LACOMET

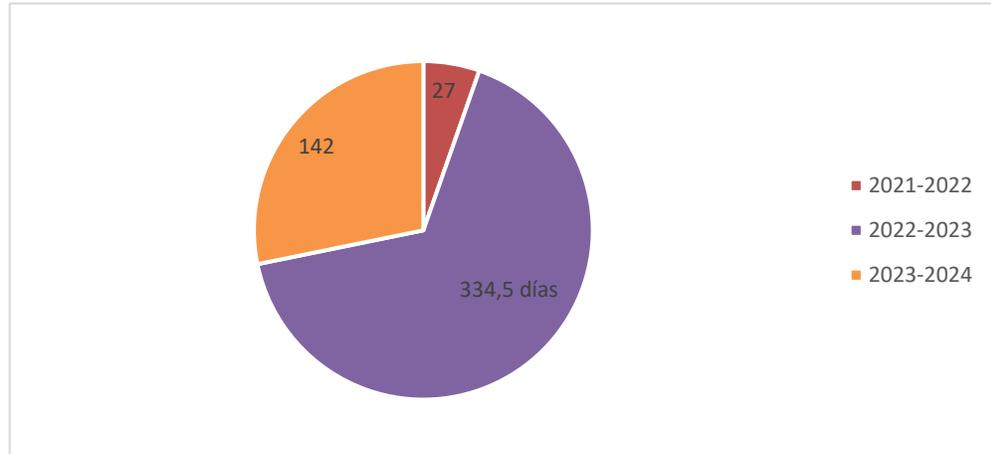
Períodos de vacaciones			Sumatoria
Periodo	2021-2022	2022-2023	
Cant. días	27	334,5	503,5
Cant. personas	2	28	40

- En síntesis, del periodo 2021-2022, 2 funcionarios cuentan con 27 días hábiles acumuladas por periodo vencido para disfrutar .
- Del período 2022-2023, 28 funcionarios cuentan con días hábiles acumuladas por periodo vencido para disfrutar.
- Del período 2023-2024, 10 funcionarios cuentan con días hábiles para disfrutar vacaciones.



En el siguiente gráfico se visualiza dicha proporción:

Gráfico N° 2  
Saldo de Vacaciones LACOMET



## B. CANTIDAD DE DÍAS DE VACACIONES ACUMULADAS POR PERIODOS VENCIDOS

1. En la tabla N°1 se puede observar que aún hay vacaciones acumuladas de los periodos del 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022; y se trata periodos vencidos, por un total de 535 días, por lo cual se recomienda a las Jefaturas programar el correspondiente disfrute de acuerdo a lo que se indica en el Artículo 32 del Reglamento del Estatuto del Servicio Civil y el Artículo 159 del Código de Trabajo.
2. En la tabla N°2, donde se observa la cantidad de vacaciones acumuladas por los funcionarios de LACOMET, observamos que se trata únicamente dos personas que acumulan del período 2021-2022 un total de 27 días. De igual manera, se recomienda a la Jefatura programar su disfrute de acuerdo a lo que se indica en el Artículo 32 del Reglamento del Estatuto del Servicio Civil y el Artículo 159 del Código de Trabajo. Mismos que se transcribe a continuación:

***Artículo 32.-*** “*Los servidores deben gozar sin interrupciones de su período de vacaciones y sólo podrán dividirlas hasta en tres fracciones por la índole especial de las labores que no permitan una ausencia muy prolongada, tal y como lo regula el artículo 158 del Código de Trabajo; los jefes respectivos están en la obligación de autorizar el pleno goce de este derecho a sus subalternos, y disponer el momento*



*en que éstos lo disfruten, debiendo programarlas dentro de las quince semanas siguientes al advenimiento del derecho y otorgarlas antes de que se cumpla un nuevo período. Por consiguiente queda prohibido la acumulación de vacaciones, salvo cuando las necesidades del servicio lo requieran y a solicitud escrita del servidor, se podrá acumular únicamente un período, mediante resolución razonada de la máxima autoridad que así lo autorice, según los términos del Artículo 159 del citado Código.”*

*ARTÍCULO 159. – “Queda prohibido acumular las vacaciones, pero podrán serlo por una sola vez cuando el trabajador desempeñare labores técnicas, de dirección, de confianza u otras análogas, que dificulten especialmente su reemplazo, o cuando la residencia de su familia quedare situada en provincia distinta del lugar donde presta sus servicios. En este último caso, si el patrono fuere el interesado de la acumulación, deberá sufragar al trabajador que desee pasar al lado de su familia las vacaciones, los gastos de traslado, en la ida y regreso respectivos.*

(El subrayado y resaltado no es parte del original).

### C. PROVISIÓN DE VACACIONES

Para finalizar, se brinda un detalle de la Provisión de Vacaciones del MEIC, así como de LACOMET, por concepto de vacaciones pendientes por disfrutar durante el año 2023.

Tabla N° 6  
Provisión de Vacaciones

Lugar	Cantidad de días disponibles	Provisión de Vacaciones
MEIC	3365 días	¢ 178,905,495,26
LACOMET	503.50 días	¢ 18,459,275.50
<b>Total</b>	<b>3,868.50 días</b>	<b>¢ 197.364.770,76</b>

Elaborado por Mindy Thomas Solís

VºBº: Ligia Marcela Fernández Agüero